



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

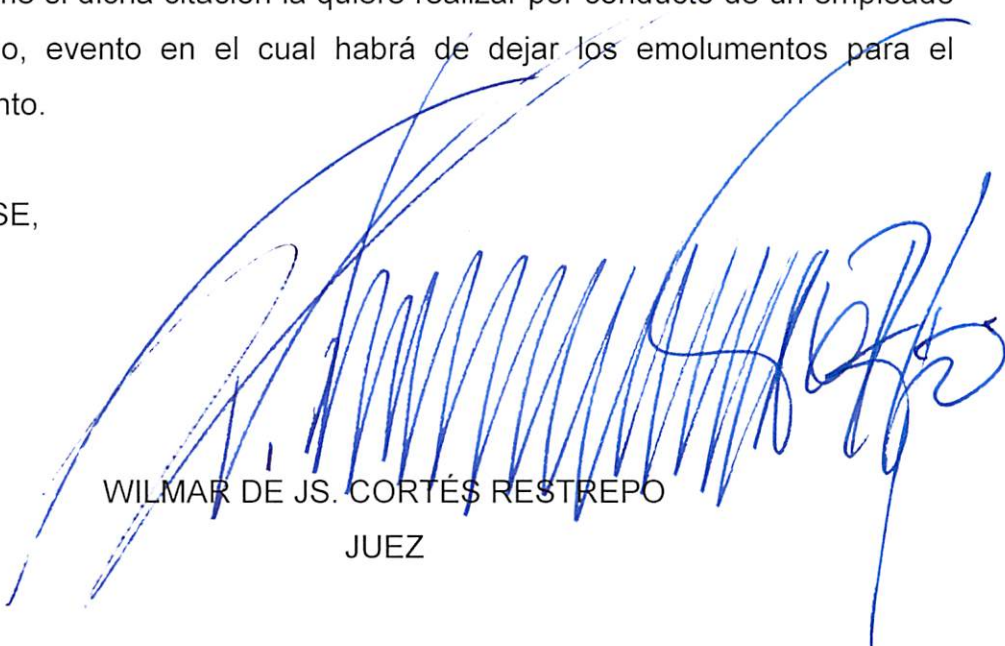
Veinte de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00763

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente la citación para diligencia de notificación allegada por la apoderada accionante, con la cual pretende hacer valer la orden emitida por el Despacho en auto anterior, advirtiendo que lo requerido por el Suscrito Juez, es la entrega personal a las oficinas de BANCOLOMBIA, del escrito de citación como acreedor con garantía real; a efectos de agotar todos los medios posibles para que la entidad informe si la hipoteca que grava el inmueble objeto de remante se encuentra vigente o no.

Por consiguiente, se REQUEIRE a la profesional del derecho para que proceda conforme a lo prescrito en el auto de fecha 20 de septiembre de 2022, o en su defecto informe si dicha citación la quiere realizar por conducto de un empleado del Despacho, evento en el cual habrá de dejar los emolumentos para el desplazamiento.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ